



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Modificación de los plazos de contratación y justificación de las inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación, Plan de Entidades Locales Menores y Plan de Carreteras Municipales de la anualidad 2016

El Pleno de la Excm. Diputación provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. – Establecer el día 31 de octubre de 2017 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras establecido en la Base 1.2 de la convocatoria de Entidades Locales menores 2016 (PEL), cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 58 de fecha 28 de marzo de 2016 (Apartado tercero: Actuaciones subvencionables).

Segundo. – Establecer el día 15 de diciembre de 2016 como fecha límite para remitir la documentación técnica necesaria, así como para contratar las actuaciones subvencionadas en la convocatoria de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes 2016 (PPC) y hasta el día 31 de octubre de 2017 para justificarlas, ex Base 6.2, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 58 de fecha 28 de marzo de 2016 (Apartado tercero: Actuaciones subvencionables).

Tercero. – Fijar el día 31 de octubre de 2017 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras a las que se refiere la Base 13.^a de la convocatoria del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales 2016 (PCM), cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 98, de fecha 24 de mayo de 2016.

Cuarto. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y en la Base de Datos nacional de subvenciones a los efectos de su general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de julio de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario
José Luis M.^a González de Miguel